

107 CONFERENCIA DE LA UNION  
INTERPARLAMENTARIA PROYECTO DE  
INFORME

MARRAKECH, MARRUECOS  
17-23 MARZO DEL 2002

HCD  
ANE1  
P969p 2002  
Ej.2 (02-7132)  
BIB. NO. 2



02-7132

PROYECTO DE INFORME DE LA DELEGACION MEXICANA PARTICIPANTE  
EN LA 107 CONFERENCIA DE LA UNION INTERPARLAMENTARIA

R.V.B  
99630  
32

Marrakech, Marruecos, 17- 23 de Marzo de 2002

- La Unión Interparlamentaria
- Participación de México en la Unión Interparlamentaria
- 107 Conferencia de la Unión Interparlamentaria
- Comité Ejecutivo
- Consejo Interparlamentario
- Encuentro de Mujeres Parlamentarias
- Panel de Discusión sobre las peores formas de trabajo infantil
- Grupo Latinoamericano
- Reuniones Bilaterales
- Miembros de la Unión Interparlamentaria
- Anexos



B. N. M.

BIBLIOTECA LEGISLATIVA  
INVENTARIO  
2008-2009

BIBLIOTECA DEL H. CONGRESO	
MEXICO	
Ad:	HCD 027132
Cl:	ANE 1
Cover:	P 969p
Núm:	2002

82

SL

INVENTARIO 2015

## INFORME DE LA DELEGACION MEXICANA

### La Unión Interparlamentaria

La Unión Interparlamentaria (UIP) es la organización mundial de los parlamentos nacionales. Fundada en 1889, es la organización política multilateral más antigua del mundo. Su misión es promover la paz y la seguridad mediante el diálogo político y la diplomacia parlamentaria, fortalecer la democracia y el respeto a los derechos humanos y contribuir al desarrollo de instituciones legislativas representativas y eficaces.

La sede la UIP se encuentra en Ginebra; Suiza. Actualmente, la UIP cuenta con 140\* parlamentos miembros y 5 miembros asociados (el Parlamento Andino, el Parlamento Centroamericano, el Parlamento Europeo, el Parlamento Latinoamericano y la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa).

Por medio de resoluciones e informes, la UIP manifiesta las opiniones y posturas de la comunidad parlamentaria mundial sobre cuestiones de interés internacional y formula recomendaciones para la acción Interparlamentaria.

Los órganos de la Unión Interparlamentaria son la Conferencia Interparlamentaria, el Consejo Interparlamentario, el Comité Ejecutivo y el Secretariado. Además, en el seno de la Conferencia Interparlamentaria opera el Encuentro de Mujeres Parlamentarias, principal mecanismo de la UIP para alcanzar la equidad de género.

La UIP celebra otras reuniones mundiales o regionales sobre temas concretos, así como reuniones de órganos especializados. En estos encuentros, la UIP trabaja en estrecha cooperación con las Naciones Unidas, fomentando la participación e implicación directa de los parlamentos nacionales y sus miembros en sus actividades y dándole apoyo parlamentario en el nivel internacional.

De acuerdo con los Estatutos de la UIP, entre sus principales labores destacan:

- Fomentar los contactos, la coordinación y el intercambio de experiencias entre los parlamentos y parlamentarios de todos los países.
- Considerar cuestiones de interés internacional y expresar puntos de vista sobre diversos aspectos a efecto de encauzar la acción parlamentaria.
- Contribuir a la defensa y promoción de los derechos humanos, concebidos como un factor esencial de la democracia parlamentaria y el desarrollo.
- Contribuir a un mejor conocimiento del trabajo de las instituciones representativas y al fortalecimiento de sus medios y acciones.

Por medio de resoluciones e informes, la UIP manifiesta las opiniones y posturas de la comunidad parlamentaria mundial sobre cuestiones de interés internacional y formula recomendaciones para la acción Interparlamentaria.

Además, la UIP recoge información sobre los parlamentos, efectúa investigaciones comparativas y analíticas sobre el funcionamiento de éstos, y sirve como coordinador de asistencia técnica para los órganos legislativos. De esta forma. La UIP realiza permanentemente consultas entre sus miembros acerca de diversos temas vinculados al quehacer parlamentario.

Los órganos de la Unión Interparlamentaria son la Conferencia Interparlamentaria, el Consejo Interparlamentario, el Comité Ejecutivo y el Secretariado.

### **Participación de México en la Unión Interparlamentaria**

México ingresó a la Unión Interparlamentaria en 1925. Se retiró en 1928 y posteriormente retomó su membresía en 1973. Desde entonces ha participado en todas las Conferencias de la UIP.

La delegación mexicana participante en la 107 Conferencia Interparlamentaria estuvo compuesta de la siguiente forma:

#### **Delegados**

##### **Líder de la Delegación**

- Senador Fidel Herrera Beltrán (PRI)

##### **Senado de la República**

- Senadora Laura Alicia Garza Galindo (PRI)
- Senadora Leticia Burgos (PRD)
- Senador Carlos Rojas (PRI)
- Senador Federico Ling (PAN)
- Senadora Lydia Madero (PAN)

##### **Cámara de Diputados**

- Diputado Gustavo Carvajal Moreno (PRI)  
Sub-Líder de la Delegación
- Diputado Víctor E. Díaz Palacios (PRI)
- Diputado Alejandro Zapata Perogordo (PAN)
- Diputado Uuc Kib Espadas Ancona (PRD)
- Diputado José Luis Novales Arellano (PAN)

\*Diputada Laura Pavón Jaramillo (PRI) Asistió a la Reunión de Mujeres Parlamentarias

## 107 Conferencia de la Unión Interparlamentaria

A partir de este año la UIP celebra una conferencia estatutaria y una serie de reuniones conexas, en las que los parlamentarios se reúnen para examinar vías de cooperación bilateral, regional y mundial, y coordinar sus actividades. La Conferencia Interparlamentaria es el principal órgano de expresión política de la UIP y se celebra cada vez en un país distinto, proporcionando así a los participantes la oportunidad de observar distintas sociedades y de fortalecer los vínculos bilaterales con el país anfitrión. Las dos últimas conferencias estatutarias tuvieron lugar en La Habana, Cuba (105 Conferencia, abril de 2001) y Burkina Faso (septiembre de 2001).

La Conferencia Interparlamentaria es asistida por cuatro comisiones plenarias de estudio: la Primera, sobre cuestiones políticas, seguridad internacional y desarme; la Segunda, sobre cuestiones jurídicas y derechos humanos y de los parlamentarios; la Tercera, sobre cuestiones económicas y sociales; y la Cuarta, sobre educación, ciencia, cultura y medio ambiente. En cada una de las conferencias, dos de estas comisiones proponen y preparan, de manera alterna, temas de debate y proyectos de resoluciones. Adicionalmente, los grupos nacionales de los parlamentos miembros proponen temas suplementarios.

De acuerdo con los Estatutos de la Unión Interparlamentaria, "la Conferencia está integrada por miembros de los parlamentos designados por sus grupos nacionales incluyendo, por lo menos, a una mujer en caso de que el grupo cuente con miembros mujeres". Al Grupo Nacional de México le corresponde integrar una delegación de 8 legisladores.

El número de miembros del Parlamento designados como delegados a la Conferencia por un Grupo Nacional no puede exceder las 8 personas en el caso de los grupos nacionales de países con una población menor a los 100 millones de habitantes, o de las 10 personas en casos de Grupos de países con una población igual o superior a los 100 millones de habitantes<sup>1</sup>.

La Conferencia cuenta con un mecanismo de voto ponderado, de manera que a todos los países por igual les corresponden 10 votos y, dependiendo del tamaño de su población, se les asignan votos adicionales. Los Grupos Nacionales pueden emplear todos sus votos en un mismo sentido o bien dividir su votación para reflejar las distintas posiciones existentes en su interior<sup>2</sup>.

La 107 Conferencia de la UIP tuvo lugar en Marrakech, Marruecos, del 17 al 23 de Marzo de 2002. Los trabajos de la Conferencia tuvieron lugar en el Palais des Congress en Marrakech, Marruecos. La inauguración de la Conferencia se llevó a cabo el domingo 17 de Marzo, con la presencia de su majestad el Rey Mohamed VI. La ceremonia inaugural fue conducida por el Sr. Abdelwahed Radi, Presidente

<sup>1</sup> Bajo este criterio, al Grupo Nacional de México le corresponde integrar una delegación de 8 legisladores.

<sup>2</sup> México cuenta con 19 votos

de la Cámara de Representantes de Marruecos, el Sr. Ruud Lubbers, Representante del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y por la Dra. Najma Heptulla, Presidenta del Consejo de la Unión Interparlamentaria.

La Agenda de la Conferencia fue la siguiente:

**Punto 1 Elección del Presidente y los Vicepresidentes de la 107 Conferencia.**

Los trabajos de la Conferencia fueron encabezados por el Presidente de la Cámara de Representantes el Sr. Abdelwahed Radi, quien contó con la asistencia de los Vicepresidentes de diversos Grupos Nacionales que participan en la UIP para la conducción de las sesiones.

**Punto 2 Consideración de posibles solicitudes para la inclusión de temas suplementarios en la Agenda de la Conferencia.**

Asimismo, la Conferencia aprobó la inclusión de un tema suplementario en su agenda, propuesto por Cuba, Egipto, Alemania (apoyado por Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Hungría, Noruega y Gran Bretaña), India, y la República Islámica de Irán, Irak, Israel, Italia, Kuwait y Sudáfrica, el tema debatido fue " Terrorismo – una amenaza a la democracia, derechos humanos y civiles de la sociedad: la contribución de los parlamentarios para combatir el terrorismo internacional promoviendo acciones para mantener la paz y seguridad mundial". La resolución fue aprobada por consenso. (anexo 1)

La resolución adoptada hace un llamado para que a la brevedad los países que no han adoptado las diferentes convenciones de Naciones Unidas sobre terrorismo y en particular, la Convención Internacional para la Supresión del Financiamiento del Terrorismo, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1999, las ratifiquen. De igual manera, señala la necesidad de un mayor intercambio de información interparlamentario para la instrumentación de medidas efectivas que combatan el terrorismo.

**Punto 3 Debate general sobre la situación política, económica y social del mundo.**

Por parte de la Delegación Mexicana participaron en este debate la Sen. Laura Alicia Garza Galindo y el Dip. Uuc- Kib Espadas Ancona.

El Dip.Uuc- Kib Espadas Ancona, por su parte señaló que la la desigualdad y la miseria se han erigido como un terrible y permanente eje de identidad del género humano y la violencia como su lógica principal.

(anexo 2)

**Punto 4 El papel de los parlamentarios en el desarrollo de políticas públicas en la era de la globalización, instituciones multilaterales y tratados internacionales**

El punto fue debatido en el seno del Primer Comité de Estudio sobre cuestiones de seguridad internacional y desarme. La resolución correspondiente se adoptó por consenso (anexo 3 )

La resolución adoptada señala –entre otras cosas- la necesidad de que los parlamentos y sus miembros adopten medidas para asegurar que la globalización traiga beneficios para la población así como una mayor prosperidad social y económica. De igual forma, señala la urgente necesidad de que los parlamentarios contribuyan positivamente en todas las etapas de las negociaciones comerciales y hacen un llamado urgente para que la Organización Mundial de Comercio establezca un sistema multilateral más democrático, transparente, equilibrado y no discriminatorio.

Participaron en el Comité de redacción los Diputados Gustavo Carvajal y Alejandro Zapata.

**Punto 5 Diez años después de Río: degradación global del medio ambiente y el apoyo de los parlamentos al protocolo de Kyoto.**

El punto fue debatido en el seno del Cuarto Comité de Estudio, sobre educación, ciencia, cultura y medio ambiente. La resolución fue adoptada por consenso. (anexo 4)

El Diputado Víctor Díaz Palacios comentó que la diplomacia parlamentaria es una de las alternativas que deben manejarse para reforzar la respuesta internacional y que muchos países se abran a la ratificación del Protocolo de Kyoto Señaló como preocupante que algunos otros países de alto nivel de desarrollo, cuyas emisiones rebasan a la de todos aquellos en desarrollo, no asuman su responsabilidad. Comentó que los gobiernos deben adoptar programas para disminuir los efectos del cambio climático y establecer estrategias para manejar su impacto. Considerar en sus planes de desarrollo las consecuencias del cambio climático y dar respuesta a sus efectos sobre la población a través de la implementación de políticas medio- ambientales, agropecuarias,



forestales, de salud, entre otras. Hizo un exhorto para avanzar hacia el involucramiento de todos los países en el compromiso de proteger el medio ambiente del flagelo denominado "efecto invernadero".

La resolución adoptada hace un llamado a todos los países que aún no ratificaron el Protocolo de Kyoto para que lo hagan a la brevedad y pueda entrar en vigor durante la próxima reunión sobre Desarrollo Sustentable a celebrarse en Johannesburgo, Sudáfrica. Asimismo, hace un llamado para que todos los países desarrollados, incluyendo a Estados Unidos, sean los primeros que tomen acciones para reducir las emisiones de gas, entre otras disposiciones.

#### **Punto 6 Tema suplementario de emergencia.**

La Conferencia aprobó la inclusión de un tema suplementario en su agenda propuesto por Marruecos. El papel de los parlamentos en apoyo a la implementación de la resolución 1397 adoptada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el 12 de marzo del 2002 y en particular el párrafo en el cual el Consejo expresa la adhesión a "la visión de una región en la cual dos estados, Israel y Palestina conviven lado a lado sin seguridad y sin reconocer las fronteras. La resolución fue adoptada por consenso (anexo 5)

Participó en el Comité de Redacción como representante por Latinoamérica el Dip. Víctor E. Díaz Palacios.

#### **Comité Ejecutivo.**

El Comité Ejecutivo es el órgano administrativo de la UIP. Su principal función es recomendar al Consejo Interparlamentario la aprobación de la agenda de la Conferencia, considerando las propuestas presentadas por los grupos nacionales. Además, brinda asesoría al Consejo respecto a la afiliación y reafiliación de miembros a la Unión, fija las fechas y sedes de las sesiones del Consejo y establece la agenda provisional y propone al Consejo el programa de trabajo anual y el presupuesto de la Unión. El Comité Ejecutivo también controla la administración de la Secretaría General y la forma en que ejecuta las decisiones tomadas por la Conferencia y el Consejo.

Los miembros del Comité Ejecutivo son:

		Hasta
Presidenta ex officio	N. Heptulla (India)	Septiembre de 2002
Vicepresidente	M.P. Tjitendero (Namibia)	Septiembre de 2002
Miembros	W. Abdala (Uruguay)	Septiembre de 2003
	M.J. Al-Hammad Al	Octubre de 2004

forestales, de salud, entre otras. Hizo un exhorto para avanzar hacia el involucramiento de todos los países en el compromiso de proteger el medio ambiente del flagelo denominado "efecto invernadero".

La resolución adoptada hace un llamado a todos los países que aún no ratificaron el Protocolo de Kyoto para que lo hagan a la brevedad y pueda entrar en vigor durante la próxima reunión sobre Desarrollo Sustentable a celebrarse en Johannesburgo, Sudáfrica. Asimismo, hace un llamado para que todos los países desarrollados, incluyendo a Estados Unidos, sean los primeros que tomen acciones para reducir las emisiones de gas, entre otras disposiciones.

#### **Punto 6 Tema suplementario de emergencia.**

La Conferencia aprobó la inclusión de un tema suplementario en su agenda propuesto por Marruecos. El papel de los parlamentos en apoyo a la implementación de la resolución 1397 adoptada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el 12 de marzo del 2002 y en particular el párrafo en el cual el Consejo expresa la adhesión a "la visión de una región en la cual dos estados, Israel y Palestina conviven lado a lado sin seguridad y sin reconocer las fronteras. La resolución fue adoptada por consenso (anexo 5)

Participó en el Comité de Redacción el Dip. Víctor E. Díaz Palacios.

#### **Comité Ejecutivo.**

El Comité Ejecutivo es el órgano administrativo de la UIP. Su principal función es recomendar al Consejo Interparlamentario la aprobación de la agenda de la Conferencia, considerando las propuestas presentadas por los grupos nacionales. Además, brinda asesoría al Consejo respecto a la afiliación y reafiliación de miembros a la Unión, fija las fechas y sedes de las sesiones del Consejo y establece la agenda provisional y propone al Consejo el programa de trabajo anual y el presupuesto de la Unión. El Comité Ejecutivo también controla la administración de la Secretaría General y la forma en que ejecuta las decisiones tomadas por la Conferencia y el Consejo.

Los miembros del Comité Ejecutivo son:

Presidenta ex officio	N. Heptulla (India)	Hasta
Vicepresidente	M.P. Tjitendero (Namibia)	Septiembre de 2002
Miembros	W. Abdala (Uruguay)	Septiembre de 2003
	M.J. Al-Hammad Al	Octubre de 2004

Saquer (Kuwait)	
N. Enkhbold (Mongolia)	Septiembre de 2003
J. Fraser (Canadá)	Septiembre de 2003
P. Laersen (Dinamarca)	Mayo 2004
G. Nzouba-Ndama (Gabón)	Septiembre de 2003
R.S. Ople (Filipinas)	Septiembre de 2003
I. Ostash (Ucrania)	Septiembre 2005
z. Ríos –Montt Sosa (Guatemala)	Octubre 2004
Y. Tavernier (Francia)	Septiembre de 2005
G. Versnick (Bélgica)	Septiembre de 2005

### Consejo Interparlamentario

El Consejo Interparlamentario es considerado como el Órgano de gobierno. Se reúne dos veces al año y está integrado por dos miembros de cada grupo nacional. Entre sus funciones principales están orientar las actividades de la UIP, aprobar el orden del día de la Conferencia, presentar propuestas para elegir al Presidente de la Conferencia, tomar decisiones sobre la creación de los Comités ad hoc y especializados, adoptar el programa de actividades y el presupuesto de la Unión, elegir a los miembros del Comité Ejecutivo y nombrar al Secretario General de la Unión. La Presidenta del Consejo Interparlamentario es la legisladora india Najma A. Heptulla.

La Sesión 170 del Consejo Interparlamentario tuvo lugar los días 18, 19, 21 y 22 de marzo entre los principales temas que se abordaron, se encuentran:

- Uno de los puntos de la agenda del Consejo Interparlamentario fue la celebración del Foro Parlamentario sobre Financiamiento para el Desarrollo, organizado por el Congreso mexicano el sábado 16 de marzo.
- El Consejo conoció el informe de actividades del Comité Ejecutivo presentado por su presidenta la Dra. Najma A. Heptulla. Informe de la Presidenta del Consejo Interparlamentario. El Consejo conoció el informe de actividades del Comité Ejecutivo presentado por su presidenta, Najma Heptulla. El objetivo de este reporte consistió en lanzar una estrategia de información destinada a dar una mayor visibilidad al trabajo de la UIP. Entre los principales lineamientos de la estrategia se encuentra la creación de sinergias para promover un mayor interés en las actividades de la Unión, el mejoramiento de las tecnologías de

información existentes, la facilitación de la participación de los parlamentarios en las actividades informativas, la creación de redes de trabajo con representantes de los medios de comunicación, la producción de herramientas básicas de información sobre la organización y sus actividades, y el mejoramiento y actualización continuas del portal de la UIP en Internet.

Asimismo, la Presidenta Heptulla informó al Consejo sobre otras actividades desarrolladas entre la 105 y la 106 Conferencias, tales encuentros con embajadores, parlamentarios y jefes de Estado y de gobierno, participación en foros, seminarios y conferencias, y reuniones con representantes de organizaciones de la sociedad civil.

- Reporte anual del Secretario General sobre las actividades de la UIP en 2001. El Secretario General informó al Consejo sobre este tema, incluyendo un recuento de la membresía de la UIP, su estructura, su participación en los campos de la paz y la seguridad mundiales, el derecho internacional, la democracia, la asociación de género, los derechos humanos, el desarrollo, las relaciones con las Naciones Unidas y otros organismos y las actividades de los países miembros de la Unión.
- Cooperación con el sistema de las Naciones Unidas. El Consejo fue informado sobre los avances en el fortalecimiento de la cooperación UIP-ONU, incluyendo el reconocimiento que se hizo en la Declaración del Milenio suscrita por la Asamblea General de la ONU de la necesidad de afianzar dicha vinculación y la resolución A/Res/55/19 adoptada el 8 de noviembre de 2000, en la que se establece el compromiso de explorar vías para una relación "nueva y fortalecida" entre la Unión Interparlamentaria y la Asamblea General de la ONU y sus órganos subsidiarios.
- Acciones de la UIP para fortalecer la democracia y las instituciones parlamentarias en el mundo. El Consejo recibió el informe de actividades 1996-2000 del Programa para el Estudio y Promoción de las Instituciones Representativas de la UIP, creado en 1960. Los principales objetivos del programa son el acopio de documentos y literatura especializada, la creación y mantenimiento de bases de datos, la publicación de materiales, la realización de estudios analíticos y la provisión de asistencia técnica.
- Informes de actividades de los cuerpos plenarios y los comités especializados. Elección de puestos vacantes. El Consejo recibió los reportes de las siguientes entidades:
  - Encuentro de Mujeres Parlamentarias
  - Encuentro de representantes de los partidos en el proceso de la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en el Mediterráneo.
  - Comité de Derechos Humanos de los parlamentarios
  - Comité de Desarrollo Sustentable



- Comité sobre cuestiones del Medio Oriente
- Comité para promover el respeto al Derecho Internacional Humanitario
- Grupo de Asociación de Género

En la sesión del 22 de marzo participaron los Diputados Uuu-Kib Espadas Ancona y José Luis Novales Arellano.

La 171 Sesión del Consejo de la UIP, se celebrará en Ginebra, Suiza en septiembre de 2002.

### **Encuentro de Mujeres Parlamentarias y otras reuniones especializadas**

El encuentro de mujeres parlamentarias es el principal mecanismo de la UIP para alcanzar el objetivo de una auténtica asociación de género entre hombres y mujeres, concebida por la unión como una condición indispensable para el logro de la democracia. Este Foro cuenta con un Comité Coordinador de carácter permanente y con representación regional, que asegura la continuidad de sus trabajos.

Entre los objetivos del Encuentro de Mujeres Parlamentarias destacan el aumento del número de mujeres dentro de las delegaciones que participan en las Conferencias Interparlamentarias, la mayor participación de las mujeres en los puestos directivos de la UIP, el aprendizaje acerca de la situación de la mujer en distintas regiones y las estrategias desarrolladas en otros países para atender los intereses de las mujeres, y el análisis de la agenda de la UIP con una perspectiva de género.

El Comité Coordinador de las Mujeres Parlamentarias sostuvo dos encuentros, el domingo 17 de marzo y el viernes 22 de marzo.

Entre los aspectos más importantes abordados por el Comité destacan la renovación de las integrantes del Comité Coordinador: la elección de la Presidenta del Comité, de vicepresidencias y de representantes regionales. El seguimiento al panel de discusión sobre "La violencia contra las mujeres: mutilación genital femenina"

La Sra. G. Mahlangu (Sudáfrica) fue electa presidenta del Comité Coordinador de Mujeres Parlamentarias, y las Sras. Y. Kamikawa (Japón) y A. Möller (Islandia), como primera y segunda vicepresidentas, respectivamente.

La Diputada Laura Pavón participó en esta 7ª. Reunión de las Mujeres Parlamentaria. Presentada su candidatura por el Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC), fue electa como representante regional del grupo geopolítico latinoamericano norte; en tanto que la Sen. Mónica Xavier (Uruguay) fue electa como representante del grupo latinoamericano sur. (anexo 6)

▪ Sede, fecha y agenda del Octavo Encuentro de Mujeres Parlamentarias

El Octavo Encuentro de Mujeres Parlamentarias tendrá lugar en Santiago de Chile entre el 6 y el 12 de abril del 2003.

**Panel de discusión sobre “las peores formas de trabajo infantil”**

El miércoles 4 de abril de 2001 se realizó un panel de discusión sobre este tema. En él participaron la Presidenta del Consejo Interparlamentario,

La Diputada Laura Pavón Jaramillo (PRI) participó en dicho panel, en el que presentó una propuesta en su calidad de Secretaria de la Comisión de Grupos Vulnerables en la Cámara de Diputados. La propuesta se sustentó en la consideración de las limitaciones nacionales, para prevenir y castigar delitos como la pornografía y la prostitución de infantes, siendo una realidad que traspasa las fronteras nacionales.

La intervención de la Diputada Pavón estuvo dirigida a promover el establecimiento de una legislación internacional, que desde un marco de respeto a las soberanías nacionales, prevenga y sancione la explotación sexual infantil. Destacó los avances de la legislación Mexicana en la materia y la necesidad de promover la colaboración entre los parlamentos de los distintos países; así como la vigilancia en medios como el internet.

**108 CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA**

La 108 Conferencia, tendrá lugar en Santiago de Chile, del 6 al 12 de abril del 2003. La agenda de la Conferencia será definida por el Consejo en la Reunión de Ginebra, Suiza del 25 al 27 de septiembre de 2002.

**GRUPO LATINOAMERICANO**

Una buena parte de los países miembros de la UIP se estructuran de manera informal en grupos geopolíticos que promueven intereses y posiciones comunes dentro de la organización y que contribuyen a mantener criterios de equidad regional en la conformación de los órganos directivos de la Unión. Entre los principales se encuentran los grupos de países Africanos, de países árabes, Asia-Pacífico, Eurasia, el Grupo 12\* o 12 plus, que agrupa, entre otros a países de Europa occidental y a Canadá, y el Grupo Latinoamericano (GRULA) en el que

México participa y el cual trabaja de manera coordinada con el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO).

En el marco de la 107 Conferencia Interparlamentaria, el GRULA sostuvo cinco encuentros en los que participó la Delegación Mexicana.

Entre los temas más importantes que se debatieron en el GRULAC se encuentran la Reforma de los Estatutos de la Unión Interparlamentaria con la presencia del Secretario General de la UIP, el Sr. Anders Johnsson; la situación de la UIP ante la ONU, y la confirmación de la celebración de la 108 Conferencia de la UIP en Chile, en abril de 2003. El GRULAC acordó apoyar el punto suplementario sobre terrorismo.

El Grupo Latinoamericano presentó un documento a la Presidenta de la UIP en el cual solicita que la Unión Interparlamentaria realice gestiones políticas tendientes al establecimiento del proceso de paz en Colombia. Asimismo, se solicita la integración de un Grupo de Parlamentarios que de seguimiento a la situación y proponga iniciativas de acciones concretas para la solución del conflicto. (anexo 7)

#### **Reuniones Bilaterales de la Delegación Mexicana**

El marco de la 107 Conferencia Interparlamentaria fue aprovechado por la delegación de México para estrechar sus vínculos bilaterales de amistad y cooperación con diversos países participantes.

Adicionalmente, la delegación sostuvo diversos encuentros informales con varias delegaciones participantes en la Conferencia, entre las que se encuentran las del Reino Unido, Alemania, Marruecos y Kuwait.

En estas reuniones, las delegaciones abordaron múltiples temas. En general, se refirieron a las coyunturas políticas de sus países, a los mecanismos de integración de los respectivos poderes legislativos, a los vínculos de cooperación existentes y a la necesidad de intensificar el intercambio de información y experiencias en el ámbito parlamentario. Asimismo, la delegación de México hizo y recibió varias invitaciones para realizar visitas de trabajo a diferentes países.

Actualmente el Grupo Latinoamericano se integra por los siguientes países:

---

<b>Grupo Latinoamericano</b> <sup>5</sup>	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Suriname, Uruguay, Venezuela.
---	--

---

<sup>5</sup> El Grupo Latinoamericano (GRULA) trabaja en coordinación con el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO).

## **PAISES MIEMBROS DE LA UNION INTERPARLAMENTARIA (Abril, 2002).**

- ◇ Albania, Algeria, Alemania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaijan
- ◇ Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi
- ◇ Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Corea
- ◇ Dinamarca, Djibouti
- ◇ Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Ex República Yugoslava de Macedonia
- ◇ Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia
- ◇ Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau
- ◇ Hungría
- ◇ Islandia, Islas Marshall, India, Indonesia, Irán (República Islámica de Irán), Irak, Irlanda, Israel, Italia
- ◇ Japón, Jordania
- ◇ Kazajistán, Kenia, Kuwait, Kirgizistán
- ◇ Latvia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo
- ◇ Malawi, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique
- ◇ Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega
- ◇ Países Bajos, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal
- ◇ Reino Unido, República Democrática de Corea, República Democrática de Laos, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda
- ◇ Samoa, San Marino, Sao Tome y Príncipe, Senegal, Singapur, Siria, Sudáfrica, Sri Lanka, Suriname, Suecia, Suiza, Sudan



- ◇ Tayikistán, Tailandia, Tanzania, Togo, Túnez, Turquía
- ◇ Uganda, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán
- ◇ Venezuela, Vietnam
- ◇ Yemen, Yugoslavia
- ◇ Zambia, Zimbabwe

#### **MIEMBROS ASOCIADOS**

- ◇ Parlamento Andino
- ◇ Parlamento Centroamericano
- ◇ Parlamento Europeo
- ◇ Parlamento Latinoamericano
- ◇ Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa

**Dip. Gustavo Carvajal Moreno (PRI)**

**Dip. Víctor E. Díaz Palacios (PRI)**

**Dip. Alejandro Zapata Perogordo (PAN)**

**Dip. Uuc- Kib Espadas Ancona (PRD)**

**Dip. José Luis Novales Arellano (PAN)**

**Dip. Laura Pavón Jaramillo (PRI)**

**UNIÓN INTERPARLAMENTARIA**  
Place du Petit-Saconnex, P.O. Box 438  
1211 Ginebra, Suiza

**EL TERRORISMO – UNA AMENAZA A LA DEMOCRACIA, LOS  
DERECHOS HUMANOS Y LA SOCIEDAD CIVIL: CONTRIBUCIÓN DE  
LOS PARLAMENTOS A LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO  
INTERNACIONAL Y A TRATAR SUS CAUSAS, A FIN DE  
MANTENERLA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONAL**

*Resolución adoptada por consenso<sup>1</sup> por la 107ª Conferencia  
(Marrakesh, 22 de marzo de 2002)*

La 107ª Conferencia Interparlamentaria:

*Recordando* que la Unión Interparlamentaria, en su 95ª Conferencia (abril de 1996), condenó el terrorismo internacional en calidad de peligro a la estabilidad social y política de los Estados, de amenaza al desarrollo global de las estructuras democráticas, y de asalto a la seguridad y las libertades individuales de los ciudadanos, llamando a todos los Estados a adoptar medidas apropiadas para hacer frente al terrorismo y a sus causas sociales, políticas y económicas,

*Recordando asimismo* que la lucha por la liberación nacional y la independencia de la ocupación extranjera es un derecho legítimo establecido en resoluciones internacionales, y que un objetivo de este tipo en sí mismo no constituye un acto terrorista, destacando sin embargo que ninguna lucha puede justificar ataques indiscriminados, en particular si involucran civiles inocentes, ni forma alguna de terrorismo organizado del Estado,

*Reafirmando* su resolución titulada “Contribución de los parlamentos del mundo a la lucha contra el terrorismo”, adoptada por la 105ª Conferencia Interparlamentaria (abril de 2001), que condena los actos terroristas en calidad de injustificables en cualquier circunstancia, cualquiera sea la consideración política, filosófica, ideológica, racial, étnica, religiosa u otra que se pueda invocar para justificarlos, y recomendó encarecidamente a todos los parlamentarios a adoptar medidas para combatir el terrorismo internacional en conformidad con la resolución 55/158 de la Asamblea General de las Naciones Unidas,

*Convencida* de que todo acto de violencia perpetrado por un individuo, organización o Estado contra uno o más países, sus instituciones o su pueblo, con la intención de intimidarlos y de

---

<sup>1</sup> La delegación de Israel expresó una reserva a la referencia, en el párrafo 4º del preámbulo, a la palabra ‘Estado’. Asimismo expresó una reserva a la referencia, en el párrafo 6º de la sección operativa, a “poner fin a la ocupación”.

perjudicar de manera grave, socavar o destruir las libertades fundamentales, la democracia, el respeto por los derechos humanos, los derechos civiles y el imperio de la ley en dicho o dichos países, así como todo apoyo brindado por Estados a tales actos, debe ser condenado en calidad de acto terrorista,

*Convencida asimismo* de que el terrorismo internacional viola de manera flagrante los valores y principios enmarcados en el derecho humanitario internacional y diversas convenciones de Naciones Unidas y, en particular, la Declaración Universal de los Derechos Humanos (resolución 217 A (III), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948), que dispone que cada uno tiene el derecho a la vida, la libertad y seguridad de la persona y fue consistentemente reafirmada por la Unión Interparlamentaria,

*Recordando* la resolución 1368 (2001) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, del 12 de setiembre de 2001, que llama a todos los Estados a impedir y suprimir ataques terroristas por medio de una mayor cooperación y la implementación plena de las correspondientes convenciones antiterroristas internacionales,

*Apoyando* la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, del 28 de setiembre de 2001, que llama a todos los Estados a adoptar medidas antiterroristas en los ámbitos de las finanzas, el derecho penal y la tecnología informática, así como a abstenerse de suministrar apoyo activo o pasivo a terroristas o grupos terroristas,

*Recordando* la Convención Internacional para Suprimir la Financiación del Terrorismo, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1999, que exige a los Estados Contratantes extraditar las personas implicadas en la financiación de actividades terroristas, así como adoptar medidas para investigar las transacciones financieras sospechosas,

*Observando con preocupación* que la creciente relación entre el terrorismo y el crimen organizado, incluyendo el tráfico ilícito de drogas, armas y personas, así como el lavado de dinero, constituyen obstáculos importantes al cumplimiento de las aspiraciones de desarrollo, bienestar, paz y seguridad de las civilizaciones,

*Reafirmando* la necesidad de combatir la amenaza que el terrorismo internacional plantea a la paz mundial y la seguridad internacional por todos los medios y en conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y los acuerdos de derechos humanos de las Naciones Unidas,

*Reconociendo y saludando* la creciente cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo internacional,

*Considerando* que los parlamentos y los parlamentarios del mundo pueden aportar una importante contribución, por medio de la cooperación tanto internacional como nacional, a la lucha contra el terrorismo internacional y la eliminación de las causas que le subyacen,

*Consciente* de que los ataques terroristas tienen, nada menos, la intención de destruir las estructuras y la cohesión de la sociedad civil, que debe responder a este asalto a sus valores sin perder su apertura, su humanidad, o su adhesión a las normas de derechos humanos y los derechos y libertades individuales,

*Reconociendo* que la falta de democracia y de respeto por los derechos humanos, así como el rehusarse a resolver los conflictos regionales por medios pacíficos, también desempeña una parte importante en la emergencia del terrorismo,

1. *Llama a* todos los parlamentos nacionales que aún no lo han hecho a que aprueben o faciliten la aprobación de las convenciones de Naciones Unidas sobre el terrorismo y, en particular, la Convención Internacional para la Supresión de la Financiación del Terrorismo, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1999; a introducir con celeridad las medidas necesarias para su implementación; y a presionar por la conclusión y adopción del texto de la Convención sobre la supresión de los actos de terrorismo nuclear así como el texto de la Convención comprehensiva sobre la eliminación del terrorismo, que actualmente están ante la Asamblea General de la ONU;
2. *Asimismo, llama a* todos los Estados y organizaciones internacionales a considerar el suministro de asistencia técnica y financiera a los Estados que la necesitan, a fin de fortalecer su capacidad para adoptar medidas efectivas contra el terrorismo y el crimen organizado transnacional, incluyendo el tráfico ilícito de drogas, armas y personas, así como el lavado de dinero;
3. *Reitera urgentemente* su llamado a los parlamentos del mundo – haciendo referencia, en este contexto, a la resolución titulada “Asegurar la observancia de los principios del derecho internacional en interés de la paz y la seguridad mundial”, adoptada por la 105ª Conferencia Interparlamentaria (abril de 2001) – a que aseguren un consenso en cuanto al ámbito de aplicación de las convenciones sobre terrorismo;
4. *Asimismo, reitera urgentemente* su llamado a todos los parlamentos del mundo de asegurar la ratificación del Estatuto de Roma, que establece la Corte Penal Internacional, y reconocer que los terroristas internacionales deben ser procesados y llevados ante una corte nacional o internacional, por ejemplo la Corte Penal Internacional;
5. *Reafirma* el principio, establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución del 24 de octubre de 1970 (XXV) y confirmada por el Consejo de Seguridad en su resolución 1189 (1998), que cada Estado tiene el deber de abstenerse de organizar, instigar, ayudar o participar en actos terroristas en otro Estado, o consentir en actividades organizadas dentro de su territorio dirigidas a la comisión de tales actos;

6. *Llama a* los parlamentarios de todo el mundo, en conformidad con la resolución 1377 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, del 12 de noviembre de 2001, sobre el esfuerzo global de lucha contra el terrorismo, a desempeñar su parte en el fomento de la comprensión intercultural, en la solución de conflictos regionales, y en la cooperación internacional en temas de políticas globales y de desarrollo, a fin de abordar las causas que están en la raíz del terrorismo de manera amplia y duradera.
7. *Expresa* la necesidad de un intercambio interparlamentario más intensivo de información y experiencia en lo referente a la implementación de las medidas legislativas más efectivas, y destaca el rol de apoyo desempeñado por la Unión Interparlamentaria en la coordinación de iniciativas legislativas para combatir el terrorismo;
8. *Enfatiza* el rol de los parlamentarios y los líderes de la sociedad civil de todo el mundo en el fortalecimiento de la democracia, la promoción de los derechos humanos, el apoyo a la solución pacífica de los conflictos regionales y a poner fin a la ocupación, en calidad de los medios más efectivos de combatir el terrorismo;
9. *Llama a* los parlamentos a adoptar medidas legislativas que hagan lugar a la compensación de las víctimas de actos terroristas, como expresión de solidaridad nacional;
10. *Apela a* los parlamentos del mundo a incrementar sus esfuerzos para eliminar la injusticia social, la alienación y el extremismo que constituyen caldos de cultivo para el terrorismo, mediante medidas de desarrollo, otorgando particular importancia a las iniciativas de la sociedad civil;
11. *Destaca* la importancia del diálogo entre civilizaciones en la prevención del terrorismo, *pone énfasis* en el rol de la sociedad civil en este diálogo e *invita* a los parlamentarios, tanto hombres como mujeres, a iniciar medidas para promover el diálogo entre y dentro de civilizaciones, así como alentar programas para la paz, centrándose particularmente en la reforma educativa que fomenta pluralismo, tolerancia y comprensión mutua;
12. *Reitera* que el terrorismo no puede ser atribuido a ninguna religión, nacionalidad o civilización, y que el hecho de atribuirlo a una religión, nacionalidad o civilización o justificarlo en el nombre de una religión, nacionalidad o civilización constituye una amenaza a la humanidad en su totalidad;
13. *Destaca* la necesidad de debates parlamentarios periódicos sobre el terrorismo internacional a fin de mantener este tema en la agenda política y asegurar el estricto seguimiento de la resolución 1373 del Consejo de Seguridad de la

ONU, en particular en lo que refiere al informe que cada Estado debe presentar a las Naciones Unidas;

14. *Asimismo, destaca* la necesidad de la prevención de los conflictos, y recomienda encarecidamente a todas las partes en cuestión a detener los conflictos en curso, con debido respeto por la seguridad de todas las personas involucradas en los conflictos.

**PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL DIPUTADO UUC-KIB ESPADAS ANCONA  
DURANTE LA 107 CONFERENCIA DE LA UNION INTERPARLAMENTARIA  
MARRAKESH, MARRUECOS DEL 21 DE MARZO 2002.**

ES GRATO ENCONTRARNOS EN LAS CALIDAS TIERRAS MARROQUIES, REUNIDOS EN ESTE QUE ES -SIN DUDA- EL FORO POLITICO MAS PLURAL DEL MUNDO.

NO ES FACIL PARA LOS PARLAMENTARIOS MANTENER EL OPTIMISMO EN EL DEBATE DE LOS GRANDES TEMAS QUE HOY NOS CONVOCAN.

APENAS NUESTRA ANTERIOR REUNION FUE SACUDIDA POR LOS TERRIBLES ATENTADOS DE NUEVA YORK, CUYOS VIOLENTOS EFECTOS CONTINUAN HASTA EL MOMENTO.

HOY CUANDO NUESTRA CONFERENCIA DEBATE COMO UNO DE SUS TEMAS CENTRALES EL PROTOCOLO DE KYOTO Y, EN TERNINOS GENERALES LOS INSTRUMENTOS QUE GARANTIZEN LA SOBREVIVENCIA DE LA NATURALEZA, EL PLANETA SE ENCUENTRA EN UN ESTADO DE DEBASTACION ECOLOGICA SIN PRECEDENTES.

SIMULTANEA MENTE LA DESIGUALDAD Y LA MISERIA SE HAN ERIGIDO COMO UN TERRIBLE Y PERMANENTE EJE DE IDENTIDAD DEL GENERO HUMANO.

ANTE ESTAS CONDICIONES Y LA RIQUEZA DE PROPUESTAS QUE EN CADA UNO DE ESTOS TEMAS SE HA CONSTRUIDO -CON LA ACTIVA Y DECIDIDA PARTICIPACION DE LOS PARLAMENTARIOS DEL MUNDO- EN LA REALIDAD SE SIGUEN IMPONIENDO LOS ELEMENTOS DE IRRACIONALIDAD QUE NUTREN LA REPRODUCCION DE ESTAS TRAGEDIAS GLOBALES.

ENTRE ELLOS EL CREDO A LA VIOLENCIA PARECE CONSTITUIRSE COMO SU LOGICA PRINCIPAL.

LA VIOLENCIA DEL FRIO DISENO DE ACCIONES DE ESTADO QUE CREEN ENCONTRAR EN LA ADMINISTRACION DE LA MUERTE A HOMBRES, MUJERES Y NINOS LA SOLUCION DEL TERRORISMO.

Y, DESDE LUEGO, LA VIOLENCIA QUE AL PRIVILEGIAR A TODA COSTA LA CONSTRUCCION DE LA OPULENCIA, CON DESDEN GENERA UNA POBREZA QUE HA HECHO DE LA MUERTE LA COMPANIA COTIDIANA DE MILLONES DE SERES HUMANOS.

REEPLAZAR ESTA IRRACIONALIDAD POR UNA LOGICA DE HUMANIDAD, EQUIDAD Y RACIONALIDAD NO ES HOY TAN SOLO LA GRAN TAREA DE LOS PARLAMENTARIOS. SINO UN LEGADO QUE A NUESTRO PASO PODREMOS DEJAR.



**UNIÓN INTERPARLAMENTARIA**  
Place du Petit-Saconnex, P.O. Box 438  
1211 Ginebra, Suiza

**EL ROL DE LOS PARLAMENTOS EN EL DESARROLLO DE LA  
POLÍTICA PÚBLICA EN UNA ERA DE GLOBALIZACIÓN, INSTITUCIONES  
MULTILATERALES Y ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES**

*Resolución adoptada por consenso por la 107ª Conferencia  
(Marrakesh, 22 de marzo de 2002)*

La 107ª Conferencia Interparlamentaria:

*Considerando* que la globalización trae a todos los países tanto oportunidades como desafíos, y afecta las vidas cotidianas de los pueblos,

*Observando* que en muchos países, y en particular los más pobres, la deuda constituye una restricción importante y un impedimento real para el desarrollo dentro en el contexto de la globalización,

*Tomando nota* de la creciente importancia del comercio internacional y su influencia directa en el desarrollo y bienestar de las naciones en todo el mundo, y *preocupada* porque el actual sistema de comercio internacional parece estar sesgado a favor de los países desarrollados, y genera problemas a muchos países en desarrollo,

*Señalando* que, como consecuencia de la globalización, muchos países necesitan de mayor protección en los ámbitos de los derechos humanos, el desarrollo sostenible y las necesidades sociales,

*Considerando* la importancia de la participación parlamentaria y su interacción en los temas del comercio internacional para asegurar una mejor representación de los pueblos y la creación de un sistema democrático de comercio multilateral, basado en la igualdad y la transparencia,

*Reconociendo* el rol vital de los parlamentos y los parlamentarios en calidad de representantes legítimos de los pueblos y como enlace entre las necesidades de los ciudadanos, incluso aquellas relacionadas con los derechos humanos y las preocupaciones sociales, económicas y ambientales, y la política gubernamental relacionada con los mismos, a nivel tanto nacional como internacional,

*Considerando* el deber constitucional de los parlamentos, donde corresponda, de ratificar los acuerdos internacionales, aprobar legislación y supervisar su implementación,

*Considerando asimismo* la importancia de los aportes parlamentarios a las instituciones multilaterales, en particular en los ámbitos del comercio, las finanzas, el desarrollo sostenible, los derechos humanos y el medio ambiente,

*Convencida* de que la globalización hace que la participación de las mujeres en las negociaciones multilaterales sea tanto más esencial,

Por lo tanto, la 107ª Conferencia:

1. *Pone énfasis en la necesidad* de que los parlamentos y sus miembros tomen medidas para asegurar que la globalización también beneficia a los países en desarrollo, de modo que sus pueblos logren mayor prosperidad social y económica;
2. *Llama a* los parlamentos a desempeñar un rol mucho más activo en el ámbito del comercio internacional, las finanzas y las negociaciones ambientales, así como a participar en la conformación de las políticas conexas;
3. *Señala* la urgente necesidad de que los parlamentos contribuyan de manera positiva en todas las etapas de las negociaciones comerciales,
4. *Recomienda encarecidamente* a la comunidad internacional, y en particular a la Organización Mundial de Comercio (OMC), crear un sistema de comercio multilateral más democrático, justo, transparente, equitativo y no discriminatorio;
5. *Destaca* la necesidad de que:
  - (a) La comunidad internacional, incluso la OMC, tome en cuenta los diferentes niveles de desarrollo, y en particular a los países en desarrollo, en el proceso de negociación, brindando el tratamiento especial y diferencial ordenado en diversos acuerdos de la OMC y asistiendo en el fomento de la capacidad;
  - (b) El Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial y demás bancos multilaterales de desarrollo procedan del mismo modo;
6. *Enfatiza* que el comercio internacional debe tener como meta el desarrollo centrado en las personas, que incluya mayor acceso a los mercados a las exportaciones de los países en desarrollo, el incremento de la asistencia para el desarrollo y mejor acceso a la tecnología;
7. *Recomienda encarecidamente* a la comunidad internacional reducir sustancialmente la deuda de los países más pobres y cancelar la deuda pública de los países pobres altamente endeudados, sin dejar de lado la oportunidad de

recuperar los fondos ilegalmente confiscados por algunos gobernantes de los mencionados países en su propio beneficio;

8. *Destaca* la necesidad de incluir parlamentarios en las delegaciones que concurren a las negociaciones multilaterales, y asegurar que las mencionadas delegaciones estén integradas por tanto por hombres como por mujeres;
9. *Llama a* los parlamentos a desempeñar un rol activo en el monitoreo de las decisiones tomadas y las actividades desempeñadas por las instituciones multilaterales, en particular aquellas que afectan el desarrollo de las naciones; en hacer que las instituciones multilaterales relacionadas con el comercio y las finanzas se acerquen más a los pueblos que deben servir; y en hacer que las instituciones multilaterales sean más democráticas, transparentes y equitativas;
10. *Llama a* la UIP a llevar a cabo un estudio general sobre la manera en que los parlamentos tratan la globalización y su impacto en sus votantes;
11. *Asimismo, llama a* la UIP a continuar sus esfuerzos para suministrar una dimensión parlamentaria a la OMC y las instituciones de Bretton Woods.

**UNION INTERPARLAMENTARIA**  
Place du Petit-Saconnex, P.O. Box 438  
1211 Ginebra, Suiza

**DIEZ AÑOS DESPUES DE RIO DE JANEIRO:  
LA DEGRADACION GLOBAL DEL MEDIO AMBIENTE Y  
EL APOYO PARLAMENTARIO AL PROTOCOLO DE KYOTO**

*Resolución adoptada por consenso por la 107ª Conferencia  
(Marrakesh, 22 de marzo de 2002)*

La 107ª Conferencia Interparlamentaria,

*Recordando y reafirmando* el apoyo parlamentario al compromiso asumido por los Estados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (UNCED), que tuvo lugar en Río de Janeiro en 1992, con el principio del desarrollo sostenible en calidad de anteproyecto de la futura política de desarrollo,

*Observando* que UNCED aprobó la Declaración de Río, la Agenda 21 y la Declaración de Principios para la Administración Sostenible de los Bosques<sup>1</sup> así como dos Convenciones de obligatoriedad legal, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC) y la Convención sobre la Diversidad Biológica, y que las negociaciones sobre la Convención de Lucha contra la Desertificación y el Programa de Acción de Barbados para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo dieron comienzo en Río y concluyeron en 1994,

*Recordando* la adopción por parte de la Unión Interparlamentaria, en la 97ª Conferencia Interparlamentaria (abril de 1997), de la resolución titulada "Medidas necesarias para modificar los patrones de producción y consumo con miras al desarrollo sostenible", que insta a los parlamentos a cumplir con los compromisos asumidos en 1992,

*En conocimiento* de la Declaración adoptada por la mencionada Conferencia Interparlamentaria en la que la UIP, *inter alia*, advierte sobre los peligros que conlleva una política de "esperar-y-ver" y reafirma que el otorgamiento de recursos financieros nuevos y adicionales sigue siendo una de las claves para el desarrollo sostenible en todo el mundo,

*Teniendo en mente* la Decimonovena Sesión Especial de la Asamblea General de la ONU ("Río + 5"), en la que los participantes expresaron descontento general sobre los progresos realizados en la implementación práctica de los compromisos de Río y llamaron a lograr

<sup>1</sup> Forests: tb. selvas

progresos mensurables y a la formulación y elaboración de estrategias nacionales para el desarrollo sostenible antes de la fecha de la Conferencia de seguimiento ("Río + 10") en 2002,

*Consciente* del resultado de las negociaciones que tuvieron lugar en la reanudación de la Sexta Sesión de la Conferencia de Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 6), que tuvo lugar en Bonn en julio de 2001, así como en la COP 7 que tuvo lugar en Marrakesh en noviembre de 2001, que abrieron el camino para la entrada en vigor del Protocolo de Kyoto antes de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible ("Río + 10") que tendrá lugar en setiembre de 2002,

*Tomando nota* el progreso realizado en política ambiental a nivel nacional e internacional (incluyendo la reducción progresiva de las sustancias que agotan la capa de ozono de la estratosfera) y la adopción, desde 1992, de diferentes metas globales de lucha contra la pobreza,

*Profundamente preocupada* porque no se han cumplido las elevadas expectativas suscitadas por los objetivos, necesarios y ambiciosos, de la comunidad internacional en lo que refiere al medio ambiente y el desarrollo,

*Preocupada* porque el incremento del consumo y los métodos no sostenibles de administración económica continúan agotando la base de recursos naturales, y porque la contaminación del medio ambiente – y especialmente la contaminación del aire y del agua – está en aumento,

*Subrayando* que la continua destrucción de los hábitats constituye una amenaza a la diversidad biológica y que deficientes técnicas de administración agrícola, históricas y actuales, han contribuido a la disminución de la calidad de los suelos debido a la degradación y erosión generalizada de los suelos,

*Alarmada* porque muchos recursos naturales (tales como el agua, la tierra y los suelos, los bosques y las reservas pesqueras) ya son explotados más allá de los límites sostenibles y que la salud global está gravemente amenazada por productos de desecho y emisiones nocivas,

*Reconociendo* que las mujeres han sido responsables primarias de la alimentación de las familias, y que la degradación ambiental, incluyendo la veloz disminución de recursos naturales tales como el agua y la leña, han creado en numerosos países condiciones en las que las mujeres luchan por satisfacer las necesidades básicas de sus familias y de manera creciente han debido transformarse en cabezas autosuficientes de familia, dado que los hombres han migrado en gran número a las ciudades a raíz de la disminución de la productividad de la tierra,

*Alarmada* porque los niños, que en sus primeros años son vulnerables, pueden sufrir daños permanentes debido a la contaminación del ambiente y condiciones de vida insalubres,

*Reafirmando* la resolución sobre los voluntarios adoptada por la Unión Interparlamentaria en su 105ª Conferencia (abril de 2001), y *reconociendo* el importante rol que el voluntariado desempeña en el desarrollo sostenible,

*Subrayando* la necesidad de centrarse en medidas prácticas para la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible que para su seguimiento cuenten con el apoyo de la sociedad civil, y especialmente de las empresas y las ONG,

*Saludando* la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, del 8 de setiembre de 2000, y el establecimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular el objetivo del medio ambiente sostenible,

*Profundamente preocupada* porque, pese a los compromisos asumidos en 1992, las emisiones globales de gases de invernadero continúan aumentando, el cambio climático está instalado y es continuo, y los recursos naturales necesarios para sostener la creciente población mundial están en peligro,

## CAMBIO CLIMÁTICO

1. *Recomienda encarecidamente* a los Estados tomar nota de la significación del Tercer Informe de Evaluación del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático, que suministra evidencia nueva y más fuerte sobre el hecho que la mayor parte del calentamiento global observado durante los últimos 50 años es atribuible a las actividades humanas;
2. *Recomienda encarecidamente* acelerar la ratificación del Protocolo de Kyoto, teniendo en cuenta la Declaración Ministerial de Marrakesh, a fin de abrir el camino para su oportuna entrada en vigor antes de la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible (26 de agosto – 4 de setiembre de 2002, Johannesburg, Sudáfrica) así como alentar a otros a que procedan de igual modo;
3. *Alienta* a todos los Estados, incluyendo a los Estados Unidos de América, a reconocer que, por ser los primeros en industrializarse, los países desarrollados también deben ser los primeros en tomar medidas para reducir sus emisiones de gases de invernadero, y que los compromisos dispuestos en el Protocolo de Kyoto constituyen el primer paso vital para corregir el cambio climático;
4. *Alienta asimismo* a los Estados a considerar cuales son las acciones adicionales, consistentes con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, que serán necesarias para cumplir con el objetivo general de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – la estabilización de las concentraciones de gases de invernadero en la atmósfera a un nivel que impida la peligrosa interferencia antropogénica en el sistema climático;

5. *Por otra parte, alienta* a los Estados a reconocer el impacto que el cambio climático tiene sobre la frecuencia y severidad de las catástrofes naturales, y *llama a* los Estados a tratar los temas humanitarios del cambio climático trabajando con organizaciones internacionales, autoridades locales y organizaciones basadas en la comunidad tales como las sociedades nacionales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja;
6. *Llama a* los Estados acordar un plan de acción que suministre la base energética necesaria para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;
7. *Alienta a* los Estados a crear condiciones que permitan a los países hacer máximo uso de las fuentes renovables de energía y a que, al proseguir sus objetivos nacionales ambientales, económicos, sociales y de seguridad, incrementen la eficiencia del uso de la energía, *inter alia*, enfatizando la importancia de realizar mejoras en el sector transportes;

## OTROS ASUNTOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

### Pobreza y medio ambiente

8. *Recomienda encarecidamente* a los Estados apoyar la implementación de las Metas de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, incluyendo aquellas que refieren a los recursos naturales, mediante la promoción del conocimiento de las relaciones entre la pobreza y una administración más efectiva de los recursos naturales, e incorporando los temas del medio ambiente en las estrategias nacionales de reducción de la pobreza;
9. *Llama a* los países industrializados a apoyar a los países en desarrollo en su proceso de desarrollo así como en sus esfuerzos por integrar la protección del medio ambiente en sus políticas de desarrollo y, en particular, *recomienda* adoptar políticas para aliviar el peso de la deuda de los países en desarrollo que, a fin de cumplir con el servicio de sus deudas, están obligados a explotar en exceso sus recursos naturales, agotándolos rápidamente o poniéndolos en peligro;
10. *Alienta* a los Estados a asegurar un medio ambiente saludable habilitante (incluyendo el buen ejercicio del gobierno) que no sólo movilice sus recursos nacionales, sino también atraiga flujos internacionales de inversión privada, a que comprendan las ganancias de la integración comercial y a que hagan el mejor uso de la asistencia para el desarrollo en el exterior (*Overseas Development Assistance*, ODA);

11. *Llama a* los Estados a asegurar que la reducción de la pobreza sea uno de los principales temas en los acuerdos internacionales y en organizaciones como la OMC y las instituciones financieras internacionales;
12. *Llama a* los Estados a mejorar las condiciones del comercio para los países en desarrollo, la efectividad de la ayuda (mediante la armonización, la desconexión de la ayuda, y centrándose en el fomento de la capacidad a fin de capitalizar las oportunidades que ofrece la globalización), incrementando la ODA al 0,7% del PBI tal como lo recomienda la ONU (mediante una propuesta del tipo del Fondo Fiduciario de Desarrollo Internacional (*International Development Trust Fund*) para apalancar la financiación privada), y asegurar que la ayuda sea mejor dirigida conforme el doble criterio de pobreza y política pro-pobres;
13. *Recomienda encarecidamente* a los Estados apoyar la Nueva Asociación para el Desarrollo de Africa (*New Partnership for Africa's Development, NEPAD*) a fin de habilitar a Africa para que termine con su marginalización económica y social, así como esfuerzos similares en otras regiones;

#### Agua

14. *Llama a* los Estados a asegurar que el agua reciba el reconocimiento debido en calidad de clave para el desarrollo sostenible; y *recomienda encarecidamente* a los Estados implementar acciones en apoyo del Objetivo Agua de Desarrollo del Milenio, así como presionar por la adopción de las siguientes metas, que figuran en las Recomendaciones de Acción de Bonn:
  - Disminuir a la mitad la proporción de personas que carecen de acceso a saneamiento para 2015;
  - Estar en proceso de desarrollar planes de administración de los recursos acuíferos para 2005;
  - Establecer metas apropiadas para mejorar la equidad y eficiencia con la que son utilizados los recursos de agua;
  - Incluir los temas del agua en las estrategias de reducción de la pobreza y demás planes nacionales;
15. *Recomienda encarecidamente* a los Estados lograr acuerdo en cuanto a cómo la comunidad internacional podrá apoyar marcos de acción que respeten las soberanías nacionales y suministren un camino creíble para alcanzar los objetivos de Desarrollo del Milenio, centrados en los siguientes tres ámbitos clave que se entrecruzan:
  - Ejercicio del gobierno<sup>2</sup>: gestión sostenible de los recursos de agua, procesos regulatorios efectivos y transparentes y cooperación más allá de las fronteras internacionales;

<sup>2</sup> *Governance*: tb. gobernabilidad



- Movilización de los recursos financieros: instrumentos de financiación nuevos y más efectivos, que alienten a todas las fuentes de fondos para el desarrollo sostenible;
  - Fomento de la capacidad: compartir conocimientos y buenas prácticas mediante la colaboración y la asociación internacional;
16. *Llama a* los Estados a reconocer a los océanos como aspecto clave de la agenda del desarrollo sostenible, con lazos importantes para alcanzar los objetivos de la Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible (WSSD), y adherir a la idea del “bien común global”; e insta a los Estados a desarrollar iniciativas internacionales y acciones relativas a:
- Pesca sostenible (seguridad alimentaria, y pesca ilegal);
  - Areas Marinas Protegidas (tal como una posible red en todo el mundo, que incluye arrecifes de coral, turismo y pesca);
  - Ejercicio del gobierno<sup>3</sup> en el océano y asociaciones (un nuevo mandato, fortalecido y de cooperación, para el Proceso Consultivo de la ONU para los Océanos y los Mares Regionales);
  - Restricción de las emisiones de los desechos nucleares que eventualmente llevarán a la contaminación radiactiva de los océanos;

#### Otras iniciativas clave

17. *Recomienda encarecidamente* a los Estados luchar contra la sequía y la desertificación, encontrar soluciones adecuadas en lo que refiere a la administración de la tierra, y establecer cinturones verdes para detener el deterioro de los suelos;
18. *Llama a* los Estados a promover la administración del ecosistema forestal, conservar y proteger la diversidad biológica y los recursos genéticos, y apoyar programas para manejar los Contaminantes Orgánicos Persistentes (POPs);
19. *Alienta* a los Estados a desarrollar o fortalecer estrategias no-coercitivas de administración de la población, consistentes con los objetivos del desarrollo sostenible;
20. *Recomienda encarecidamente* a los Estados incrementar el conocimiento sobre la relación entre las dimensiones sociales, culturales y ambientales del desarrollo sostenible, a fin de enfrentar los desafíos del incremento de la privación económica y cultural, promoviendo la educación, la salud, la igualdad entre los géneros y la diversidad cultural, y solicita a UNESCO y demás agencias relevantes que trabajen estrechamente con la UIP a fin de fortalecer el debate internacional y asistir en la formulación de políticas nacionales en estos temas;

<sup>3</sup> Governance

21. *Llama* a los Estados a promover un marco para estimular la innovación tecnológica y social a fin de facilitar el progreso económico necesario para abordar el problema de la pobreza y mejorar los niveles de vida, respetando al mismo tiempo los límites del medio ambiente; desconectar crecimiento y degradación del medio ambiente; así como promover la innovación y el emprendimiento, necesarios para lograr cambios graduales en el desarrollo sostenible;
22. *Alienta* a todos los Estados, y en particular a los Estados desarrollados, a utilizar herramientas basadas en el mercado a fin de alentar la inversión en tecnologías alternativas de energía así como promover, en general, las prácticas sostenibles para el medio ambiente y, en particular, medidas para alentar a los consumidores a que consideren los costos ambientales al tomar decisiones de compras;
23. *Alienta* a los Estados a asegurar que el comercio y demás acuerdos no estén en contradicción con los instrumentos ambientales;
24. *Llama* a los Estados a implementar el principio cautelar y el principio que "quien contamina paga";
25. *Considera* que es responsabilidad de todos, y especialmente de quienes tienen acceso a los medios de difusión y los foros públicos, alentar a las personas a adoptar estilos de vida sostenibles para el medio ambiente.

**UNIÓN INTERPARLAMENTARIA****Place du Petit-Saconnex, P.O. Box 438****1211 Ginebra, Suiza**

**EL ROL DE LOS PARLAMENTOS EN EL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1397 ADOPTADA POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS EL 12 DE MARZO DE 2002 Y, EN PARTICULAR, AL PÁRRAFO EN EL QUE EL CONSEJO EXPRESA SU ADHESIÓN A “UNA VISIÓN DE LA REGIÓN EN LA QUE AMBOS ESTADOS, ISRAEL Y PALESTINA, VIVEN UNO AL LADO DEL OTRO DENTRO DE FRONTERAS SEGURAS Y RECONOCIDAS”**

*Resolución adoptada por consenso<sup>1</sup> por la 107ª Conferencia (Marrakesh, 22 de marzo de 2002)*

La 107ª Conferencia Interparlamentaria:

*Recordando* sus anteriores resoluciones sobre la situación en Medio Oriente y, en particular, la que fuera adoptada por consenso el 14 de setiembre de 2001 en Ouagadougou,

*Recordando asimismo* las resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General de las Naciones Unidas,

*Expresando* su grave preocupación ante los trágicos y violentos eventos que cada día se llevan muchas vidas y causan enorme destrucción,

*Apoyando* la adopción por parte del Consejo de Seguridad de la resolución 1397, del 12 de marzo de 2002,

1. *Saluda y apoya* la implementación de la resolución 1397 del Consejo de Seguridad y, en particular, “una visión de la región en la que ambos Estados, Israel y Palestina, viven uno al lado del otro dentro de fronteras seguras y reconocidas”.
2. *Llama a israelíes y palestinos:*

<sup>1</sup> Las delegaciones de Líbano y la República Árabe Siria declararon que no podían unirse al consenso, mientras que la delegación de la República Islámica de Irán expresó reservas sobre aquellos elementos del texto que se puede interpretar que implican el reconocimiento de Israel.

- (i) A introducir una lógica de paz que reemplace la lógica de guerra, violencia y terror, mediante la reanudación de negociaciones políticas para un futuro común;
  - (ii) A hacer el máximo esfuerzo para habilitar al Enviado Especial de los Estados Unidos, así como a los Enviados Especiales de la Federación Rusa y la Unión Europea y al Coordinador Especial de las Naciones Unidas, para que concluyan de manera exitosa sus misiones de paz a la región;
  - (iii) A observar el cese del fuego, cumplir con las normas del derecho humanitario internacional y poner fin a las hostilidades, con miras a asegurar la seguridad de los pueblos de Israel y Palestina, habilitando a las instituciones palestinas para funcionar libremente y permitir que las personas israelíes y palestinas se trasladen con toda seguridad;
  - (iv) A cooperar en la implementación del Plan Mitchell y el Plan Tennes;
  - (v) A reanudar de inmediato las negociaciones de paz en base a las correspondientes resoluciones del Consejo de Seguridad y demás cuerpos de la ONU, así como la resolución de la UIP adoptada en Ouagadougou,
3. *Saluda* la contribución del Príncipe Heredero Abdullah de Arabia Saudita para el logro de la paz y la estabilidad en la región;
  4. *Apoya* todas las iniciativas de paz parlamentarias e interparlamentarias.

San Lázaro, Palacio Legislativo, 1 de abril de 2002

Diputado, Licenciado Gustavo Carvajal Moreno,  
Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la  
Cámara de Diputados del Honorable  
Congreso de la Unión,  
Presente.

De conformidad con la convocatoria remitida para mi atención, asistí a la "107 Conferencia de la Unión Interparlamentaria, IPU", que tuvo lugar en la Ciudad de Marrakech; Marruecos, los días comprendidos del 17 al 22 de marzo del presente año. Cabe precisar que acudí a la reunión citada, tanto en mi condición de parlamentaria, como de integrante de El Comité Coordinador de Mujeres Parlamentarias, en mi calidad de representante regional suplente por el grupo de países latinoamericanos; por lo que de manera especial concentré mi atención en las reuniones y asuntos que formaron parte de la agenda de trabajo de la **Séptima Reunión de Mujeres Parlamentarias**. En ese contexto, me permito informarle de los temas y asuntos relevantes que se abordaron en esa Conferencia Internacional.

La agenda de trabajo de las mujeres parlamentarias fue de particular importancia, porque se contempló la renovación de parte de las integrantes del Comité Coordinador; en orden tanto a reemplazar a las representantes regionales, cuyo periodo de elección por dos años, había expirado; como a elegir a la Presidenta del Comité Coordinador, quien en tal encargo, tiene *ex-officio* un asiento en el Comité Ejecutivo de la IPU.

En el caso de El Comité Coordinador de Mujeres Parlamentarias, la Señora G. Mahlangu ( Sud-Africa) fue electa como nueva Presidenta; y las Señoras Y. Kamikawa (Japón), y A. Möller (Islandia), como primera y segunda vicepresidentas, respectivamente.

Por lo que concierne a las representantes regionales, tengo el agrado de informarle que con la propuesta formulada por los integrantes del grupo parlamentario latinoamericano (Grulac), fui electa como representante regional del grupo geopolítico latinoamericano norte; en tanto que la Señora Mónica Xavier (Uruguay) fue electa como representante del grupo latinoamericano sur.

En mi caso, considero que la elección de México, como representante regional en el Comité Coordinador de las Mujeres Parlamentarias, fortalecerá la presencia y participación del parlamento mexicano; habida cuenta de que es la única posición con la que cuenta nuestro país en esa organización internacional. Es conveniente mencionar que la posición alcanzada es también resultado de mi participación en las reuniones de las mujeres parlamentarias desde 1996.

Otro punto contemplado en la agenda comprendió el informe sobre los acuerdos tomados en la sexta reunión celebrada en Ouagadougou, en septiembre de 2001 y el seguimiento de los asuntos y acuerdos que de esa reunión derivaron.

Como seguimiento del panel de discusión sobre "La violencia contra las mujeres: mutilación genital femenina"; las participantes del grupo africano, donde este problema se presenta de manera importante, informaron los avances logrados y acordaron iniciar una campaña para la defensa de las mujeres, frente a la violencia que contra ellas se ejerce.

De particular interés fue el panel de discusión sobre "las peores formas de trabajo infantil. El panel brindó la oportunidad para presentar la publicación *Erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil, Guía para implementar el Convenio núm. 182 de la OIT*. Este manual elaborado por la Organización Internacional del Trabajo OIT y la Unión Interparlamentaria IPU, es una guía práctica para la lucha de los parlamentarios contra el trabajo infantil. Tal como lo señala la propia Guía, la participación de los parlamentarios se considera fundamental para alcanzar el objetivo de erradicar las peores formas del trabajo infantil, ya que como legisladores pueden promover la ratificación del convenio; así como colaborar en la formulación de políticas y en la adopción de una legislación nacional en la materia, votar los presupuestos necesarios y supervisar el quehacer cotidiano del gobierno.<sup>3</sup> Siendo la explotación infantil uno de los problemas que afectan a la sociedad mexicana, considero de gran trascendencia la difusión de esta publicación en el parlamento mexicano; por lo que en su oportunidad, he de proponer, a la Cámara de Diputados un punto de acuerdo para la presentación formal de este documento en México, con la cooperación de la Oficina Internacional del Trabajo.

Como Secretaria de la Comisión de Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados, consideré oportuno presentar en el panel, una propuesta dirigida a promover el establecimiento de una legislación internacional; que en el marco del respeto a las soberanías de los estados nacionales, prevenga y sancione la explotación sexual infantil. La propuesta se sustentó en la consideración de las limitaciones nacionales, para prevenir y castigar delitos como la pornografía y la prostitución de infantes; los cuales son muchas veces, actividades delictivas que traspasan las fronteras nacionales. En ese contexto, se destacó la necesidad de promover la colaboración entre los parlamentos de los distintos países, para lograr

<sup>3</sup> Oficina Internacional del Trabajo-Unión Interparlamentaria; (2002). *Erradicar las peores formas del trabajo infantil: Guía para implementar el convenio 182 de la OIT*. OIT-UIP; p 5

promover la colaboración entre los parlamentos de los distintos países, para lograr la protección de los niños; y la importancia de la vigilancia en medios como el internet. Esta intervención fue también la oportunidad para destacar los avances logrados por la legislación mexicana en la materia.

En relación con este punto, diversas intervenciones destacaron la necesidad de enfatizar la situación de las niñas, no solamente porque ellas son particularmente vulnerables como grupo, sino por el papel esencial que ellas tendrán como madres. El énfasis también fue puesto en la necesidad de asegurar la asistencia de los infantes a la escuela y en movilizar los recursos necesarios para promover el pleno acceso a la educación para la población infantil, hasta los quince años de edad.

Otros puntos relevantes de la agenda de trabajo de las parlamentarias, estuvieron relacionados con los temas centrales de la 107 Conferencia, organizándose tres grupos de discusión. El primero de ellos atendió a *la promoción del involucramiento de las mujeres y la incorporación de una perspectiva de género en las negociaciones multilaterales*. El segundo grupo abordó *el impacto de la degradación ambiental en mujeres y niños*. El último grupo de discusión examinó *el papel de las mujeres parlamentarias en luchar contra el terrorismo nacional e internacional y construir la paz*. Producto del trabajo de estos grupos fueron declaraciones e informes que fueron incorporados a las declaraciones finales de la Conferencia.

Finalmente se estableció que la Octava Reunión de Mujeres Parlamentarias tendrá lugar durante la 108 conferencia de la IPU, programada para realizarse en Santiago, Chile, en el mes de abril de 2003.

Sin otro particular, le reitero la distinción que constituye para mí el haber sido electa como representante regional del grupo de países latinoamericanos; y la de haber llevado la representación de la Honorable Cámara de Diputados ante las mujeres parlamentarias, deferencia que agradezco cumplidamente.

Atentamente.

Diputada Laura Pavón Jaramillo

Marrakech, 21 de marzo de 2002.

Señora Presidente del Consejo Interparlamentario  
Dra. Najma Heptulla.


De nuestra Consideración,

Nos dirigimos a usted acompañando la declaración del GRULAC, referente a la situación de la Republica de Colombia.

Con el sentido politico allí indicado solicitamos que la Union Interparlamentaria realice gestiones politicas tendientes al restablecimiento del proceso de paz hoy seriamente amenazado. Reiteramos entonces la necesidad de constituir bajo el auspicio de la U.I.P. , un Grupo de Parlamentarios que realice un seguimiento de la situacion y proponga iniciativas de acciones concretas.

Al mismo tiempo informamos que es intención del Parlamento de la Republica de Colombia, convocar a un foro para la aplicacion del Derecho Internacional Humanitario con participacion de parlamentarios de la region. Consideramos de valiosa importancia la presencia de autoridades de la U.I.P., en dicho evento asi como su mediación para la asistencia de la C.I.C.R. y representantes del Alto Comisionado para los Refugiados de las Naciones Unidas.

Saludamos a usted cordialmente.

  
JUAN MASPOLI

  
ZURY RIOS MONTT



**DECLARACION DEL GRUPO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE, GRULAC  
ANTE LA CRISIS DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.**

Ante la grave crisis por la que atraviesa la hermana Republica de Colombia los parlamentarios reunidos en el Grulac .

1. *Instan* a un inmediato e incondicional cese del fuego y las hostilidades en todo el territorio Colombiano, respaldando al Gobierno de la República en sus constantes esfuerzos por retomar la senda del diálogo que evite derramamientos de sangre. Dicho cese del fuego y las hostilidades, debiera incluir todas las medidas para su mantenimiento efectivo, suspendiendo todo acto bélico que pudiera causar daño a personas y bienes o poner en peligro la expresión de la voluntad popular;
2. *Exhortan* a las partes en conflicto a respetar los derechos humanos y a aplicar las normas del Derecho Humanitario en sus enfrentamientos, en salvaguarda de toda la población civil;
3. *Proponen* la aplicación de los mecanismos de solución pacífica de controversias previstos en normas internacionales con la participación de organizaciones internacionales o de países amigos, respetando la obligación internacional de no provocar injerencia en los asuntos internos de Colombia y advirtiendo sobre un eventual quebrantamiento de la paz y seguridad internacionales;
4. *Reiteran* su decidido y permanente apoyo al proceso de paz iniciado por el presidente Pastrana y los grupos insurgentes, pese a sus interrupciones y a su ruptura final que condujeron al fracaso de los acuerdos concertados, como única solución posible del actual conflicto;
5. *Convocan* a las partes a reiniciar negociaciones, esforzándose por acordar puntos de consenso con la ayuda de la comunidad internacional, perseverando en la consecución de objetivos nacionales y tomando conciencia de las terribles consecuencias que el conflicto bélico ocasiona a la sociedad colombiana;
6. *Instan* al Gobierno de Colombia a restablecer un espacio de diálogo y negociación, orientado por los principios de transparencia e imparcialidad, con el objeto de lograr la desmilitarización del conflicto y el apoyo de dichos grupos a programas y proyectos acordados para servir como sólido cimiento al surgimiento de las condiciones de una paz duradera;
7. *Exigen* a todos los grupos insurgentes armados a suscribir un acuerdo humanitario que los comprometa a cesar todo acto de agresión y a poner fin a todos los actos que constituyan una violación de los derechos humanos,;
8. *Reafirman su convicción* de que el actual conflicto no solamente presenta una dimensión militar, sino que avanza sobre aspectos sociales y políticos, revelando la existencia de una exclusión económica, política, social y cultural;

9. *Hacen notar* que la militarización creciente de la lucha contra la droga y contra el terrorismo internacional acarrea el riesgo de una escalada regional del conflicto, sin que las intervenciones militares aseguren una paz perdurable;

10. *Advierten* la necesidad de revisión y replanteo del Plan Colombia, sobre la base de las críticas recibidas y considerando la evaluación de los resultados obtenidos, con la finalidad de consensuar estrategias de cooperación internacional aceptadas por los países que ofrecen su colaboración, dirigidas hacia el fortalecimiento institucional, el desarrollo alternativo, la ayuda humanitaria y el mejoramiento de la calidad de vida del pueblo de Colombia, respetando los principios de autodeterminación y de no injerencia,

11. *Convocan* a la comunidad internacional, y en especial a los países del Grupo de Apoyo del Proceso de Paz, a impulsar una salida pacífica y negociada para el conflicto, comprometiendo la ayuda internacional necesaria para garantizarla y aconsejando desechar toda solución exclusivamente militar, que no contemple estrategias tendientes a lograr una paz con justicia y con cambios en el modelo de distribución de la riqueza;

12. *Promueven* la participación de observadores internacionales en el actual proceso electoral colombiano, designados por organizaciones internacionales o por países del Grupo de Apoyo al Proceso de Paz, con el objetivo de garantizar condiciones adecuadas para la realización de comicios seguros, libres y legítimos, de conformidad con la legislación vigente;

13. *Repudian* enérgicamente las violaciones de derechos ocurridas antes y durante el actual conflicto interno, especialmente los secuestros y asesinatos de Legisladores en ejercicio de su mandato popular, expresando que solamente la obtención de resultados significativos contra la impunidad y contra sus autores intelectuales y materiales, y la aplicación de las recomendaciones de las organizaciones internacionales competentes; asegurará la credibilidad en el Estado de Derecho;

14. *Expresan su convicción* de que la lucha contra la producción, comercialización y tráfico de estupefacientes requiere soluciones negociadas y concertadas por todos los Estados involucrados que intensifiquen la cooperación interregional en materia penal y en la formulación de una política común de prevención y control de las actividades ilícitas, en especial del lavado de dinero;

15. *Exhortan* al Parlamento de Colombia a intervenir en beneficio de la paz, promoviendo medidas de gobierno que hagan cesar el uso de la fuerza y detengan el conflicto en marcha, canalizando la ayuda internacional hacia los sectores más desprotegidos de la población y propulsando una reforma institucional que convoque a una negociación definitiva entre las partes sin exclusiones y sin los límites que imponen los prejuicios, el ánimo de venganza; la influencia de intereses económicos o de países extranjeros y la falta de solidaridad;

16. *Exhortan* a los Parlamentos de los Estados a apoyar toda iniciativa tendiente a lograr el cese de la violencia en Colombia, mediante la aplicación de mecanismos de solución pacífica de controversias y la apertura de un proceso de

de negociaciones de paz, en el que la comunidad internacional debe desempeñar el papel de ámbito de contención para la elaboración de propuestas superadoras que eviten el uso de la fuerza y el desconocimiento del respeto a los derechos humanos.

~~Abelardo~~  
~~Santiago~~

Sergio Ruiz  
CHILE

Lydia Madariaga  
Mexico

Dip. Nacional  
ARGENTINA

~~...~~

Dip. Carlos Riquelme  
CHILE

Sen Fidel Herrera Beltrán  
MEXICO

Sen. JOVINO NOVOA  
Chile

Vladimir Weber

SENAADOR DE URUGUAY  
LUIS A. WEBER

Dip. Juan Maspoli  
URUGUAY

~~...~~

Manuel Soto

Sulima Paz  
Dip. Guatemala

...

~~...~~

Am...  
Cuba

Dip. GuATEMALA  
Mario Chang

...

...

Ramon Desteno

...

3  
Brasil  
LEUR 20/1/92



